

Acta nº 15

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 17 de septiembre de 2009.

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil nueve, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D^a. María Amparo Pascual Muñoz
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez

ASISTEN:

- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro
- › D^a. María Pilar Cañizares Herraiz
- › D. José Javier Navarro Alejos
- › D^a. Maria Angeles Valero Uixera.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D^a. Silvia Galdón Escolar

No asisten y excusan su no asistencia D^a. Rosa María Ramos Planells, D. Luis Tomás Ródenas Antonio, D. Jorge Miguel Mocholí Moncholí.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 14/2009 de 16 de julio.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental destinada a Restaurante (ampliación) en la C/ Torrent, nº 2 B a FERNANDO ROBLES, S.L.

- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental destinada a Lavadero manual de vehículos en C/ Dr. Marañón, nº 22-BD a ARTAK MKRTCHYAN.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental destinada a Fabricación y embalaje de marcos de madera en el Camino de la Pascualeta nº 44, 46 Y 48, a "HEREDEROS DE MANUEL SERRA, S.L.
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental destinada a Fabricación de Rótulos luminosos en C/ Acequia de Quart, nº 28, a RÓTULOS VALENCIA 2000, S.L.
- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental destinada a Fabricación de pan, bollería y pastelería en C/ Acequia de Favara nº 46 a SAN BARTOLOMÉ CÁNOVAS, S.L.
- 7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental destinada a Nave para parque de herramientas de construcción en C/ Maximiliano Thous, S/Nº, a CONSTRUCCIONES GARBI HIJOS, S.L.
- 8º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Contestación al escrito presentado el 18de junio de 2009 por D. Francisco Soler Montesa, en nombre y representación de Construcciones Leran S.L.
- 9º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 11º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 12º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 13º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 14º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 15º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 16º.- EDUCACIÓN.- Aprobación precio público asistencia a cursos organizados por la E.P.A.
- 17º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 18º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 14/2009 DE 16 DE JULIO.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 14/2009, de 16 de julio. Y no formulándose ninguna manifestación, se

considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º - URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A RESTAURANTE (AMPLIACIÓN) EN LA C/ TORRENT, Nº 2 B A FERNANDO ROBLES, S.L.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Fernando Robles Rivero en nombre y representación de FERNANDO ROBLES, SL, para establecer una actividad dedicada a restaurante (ampliación), con emplazamiento en la C/ Torrent, nº 2 B y visto que la calificación de la actividad realizada por el Ingeniero Industrial, en su informe ha sido la de Molesta, 0 - 2 de conformidad con el decreto 54/1990, de 26 de marzo, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el Nomenclator de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia no se han presentado escritos de alegaciones por los vecinos colindantes.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a FERNANDO ROBLES, SL para establecer una actividad dedicada a restaurante (ampliación), en la C/ Torrent, nº 2 B, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, condicionada a:

- 1.- Según las superficies indicadas y tomando las densidades de ocupación del código técnico, el aforo máximo permitido asignado al establecimiento queda evaluado en 115 personas, de acuerdo con las condiciones reglamentarias vinculantes. Este dato constará en la licencia de apertura que estará colocada a la vista del público (Punto 1 de la Instrucción de 11 de febrero de 1998)
- 2.- El sistema de cierre de las salidas de local, o bien no actuará mientras haya actividad, o bien consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación, sin tener que utilizar una llave y sin tener que actura sobre mas de un mecanismo (art. 6 del DB SI 3-CTE)
- 3.- La puerta o puertas de salida han de tener el rótulo de señalización de SALIDA O SALIDA DE EMERGENCIA, según el caso , de color verde y formato homologado según la norma UNE 23034 (punto 7 del CTE DB SI 3).

4.- Se ha de disponer al menos de dos líneas independientes para el alumbrado de emergencia con protección magnetotérmica de intensidad nominal 10 A como máximo, que pongan automáticamente en funcionamiento el alumbrado especial cuando falle el ordinario (art.15 RGPE-PAR y punto 3.4.2 de la ITC-BT-28 del REBT)

5.- La documentación del proyecto deberá incluir la definición de las características del sistema de extinción automática de incendios y, asimismo, sistema de extracción de humos, previstos en el recinto destinado a cocina, en función de la potencia instalada (punto 2 memoria - visado 14.01.2008), acreditando el cumplimiento de las condiciones reglamentarias vinculantes.

(SECCIÓN 1 - Artículo 2 Código Técnico Edificación DB.SI - BOE 28.03.06)

(SECCIÓN 4 - Artículo 1 Código Técnico Edificación DB.SI - BOE 28.03.06)

(Apéndice 1.10 - 1.13 Reglamento Instalaciones Protección RIPC 93 - BOE 14.12.93)

6.- Se garantizará la adecuación de los materiales de decoración, construcción y revestimiento a las exigencias establecidas en el art.4 del CTE DB SI 1.

7.- El número de los aparatos higiénicos es insuficiente según el aforo previsto para el local (punto 6.2 de la Instrucción de 11 de febrero de 1998).

8.- No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente.

9.- Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.

10.- Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 1.437,50 €.

3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A LAVADERO MANUAL DE VEHÍCULOS EN C/ DR. MARAÑÓN, N° 22-BD A ARTAK MKRTCHYAN.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Artak Mkrtychyan, para establecer una actividad dedicada a lavadero manual de vehículos, con emplazamiento en la calle Dr. Marañón, nº 22-B, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por la Arquitecta Técnica, D^a. Nuria Fernández Puig, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 16 de febrero de 2009 y anexos posteriores.

Visto que el 21 de enero de 2009 por D. Artak Mkrtychyan, fue solicitada certificación de compatibilidad urbanística, expedida en fecha 22 de enero de 2009.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, se han presentado escritos de alegaciones por los vecinos colindantes, habiendo sido resueltas y constando en el expediente.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental en reunión de 17 de julio de 2009, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 1 por ruidos y vibraciones y Peligrosa: índice bajo, grado 1, por riesgo de Incendio.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a D. Artak Mkrtchyan para establecer una actividad dedicada a lavadero manual de vehículos en la calle Dr. Marañón, nº 22-B, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por la Arquitecta Técnica, D^a. Nuria Fernández Puig, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 16 de febrero de 2009 y anexos posteriores; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- Las instalaciones de protección contra incendios deberán cumplir el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios aprobado por R.D. 1942/1993 de 5 de noviembre.
- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, normativa de desarrollo y artículo 3.3.8 del PGOU.
- Los restos aceites, piezas defectuosas, elementos sobrantes de reparaciones, envases vacíos contaminados, trapos sucios,... deberán ser retirados por una Empresa Gestora de Residuos en cumplimiento de la Ley 10/1998, de Residuos (BOE nº 96, de 22 de abril) y de la Ley 10/2000 de 12 de diciembre, de Residuos de la Generalitat Valenciana. Asimismo, deberá solicitar la inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos, según Orden de 12 de marzo de 1998 de la Consellería de Medio Ambiente.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- Toda actividad ubicada en suelo urbano o urbanizable debe conectarse a la red de alcantarillado y someter el efluente al tratamiento previo que sea necesario para cumplir con lo exigido en la Ordenanza de Vertidos.
- Deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases y el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla el Reglamento para el desarrollo de la citada Ley.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia

ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.

- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.
- En el conjunto de la actividad la potencia en electromotores de la maquinaria instalada, considerando el correspondiente coeficiente de simultaneidad, no superará los 10 CV.
- Deberá justificar la estabilidad al fuego de la cubierta (R-15)
- El extintor de CO₂ será como mínimo de 5 kg.
- El vado de vehículos previsto debe cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de 9 de junio de 2004. En el caso en que no se realice intervención sobre el mismo, éste no cumpla las condiciones de accesibilidad y no se justifique se la citada modificación estuviera amparada por una licencia de obras, se deberá adaptar a las condiciones antes indicadas.
- Deberá justificarse el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad en el acceso y en las circulaciones horizontales (zona pública).
- Deberá justificarse el aislamiento de fachada y los niveles de recepción en el exterior teniendo en cuenta que la puerta del acceso al local permanecerá abierta durante el funcionamiento de la actividad.
- Deberá de realizar un autocontrol de los vertidos mediante muestras conforme a lo establecido en la OM, presentando los resultados obtenidos en este ayuntamiento mediante informe de un organismo de control autorizado en la materia.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental, así como, que se ha comprobado la eficacia de las mismas.
- Justificación de inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos
- Contrato de recogida de residuos peligrosos con empresa gestora autorizada.
- Justificación de registro de la instalación eléctrica en el ST de Industria.
- Certificados de ignifugaciones realizadas.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (sistema de detección, extintores, BIES, grupo de presión...)
- Anexo justificativo (visado) de los puntos indicados en las condiciones para la concesión de Informe Ambiental favorable.

Adicionalmente, tras la obtención de la licencia de apertura y en un plazo máximo de 15 días, deberá de presentar ante este Ayuntamiento, la siguiente documentación:

- Copia de la preceptiva auditoría acústica establecida en la Ley 7/2002.
- Copia de los resultados del autocontrol de los vertidos realizado por un organismo de control autorizado en la materia.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.875,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A FABRICACIÓN Y EMBALAJE DE MARCOS DE MADERA EN EL CAMINO DE LA PASCUALETA Nº 44, 46 Y 48, A “HEREDEROS DE MANUEL SERRA, S.L.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Federico Wichi del Val, en nombre y representación de “HEREDEROS DE MANUEL SERRA, S.L.”, para establecer una actividad dedicada a fabricación y embalaje de marcos, con emplazamiento en el Camino de la Pascualeta, nº, 44, 46 y 48, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Federico Wichi del Val, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 29 de marzo de 2007 y anexos posteriores.

Visto que el 23 de enero de 2007 por D. Federico Wichi del Val, en nombre y representación de “HEREDEROS DE MANUEL SERRA, S.L.”, fue solicitada certificación de compatibilidad urbanística, expedida en fecha 7 de febrero de 2007.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, no se ha presentado escrito de alegaciones.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental en reunión de 17 de julio de 2009, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 1 por ruidos y vibraciones y Peligrosa: índice bajo, grado 1, por riesgo de Incendio.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a “HEREDEROS DE MANUEL SERRA, S.L.” para establecer una actividad dedicada a fabricación y embalaje de marcos de madera en el Camino de la Pascualeta, nº 44, 46 y 48, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Federico Wichi del Val, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 29 de marzo de 2007 y posteriores anexos; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- Las instalaciones de protección contra incendios deberán cumplir el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios aprobado por R.D. 1942/1993 de 5 de noviembre.

- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica y normativa de desarrollo.
- Los residuos peligrosos deberán ser retirados por una Empresa Gestora de Residuos en cumplimiento de la Ley 10/1998, de Residuos (BOE n° 96, de 22 de abril) y de la Ley 10/2000 de 12 de diciembre, de Residuos de la Generalitat Valenciana. Asimismo, deberá solicitar, si procede, la inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos, según Orden de 12 de marzo de 1998 de la Consellería de Medio Ambiente.
- La nueva Industria, deberá inscribirse en el Registro de Establecimientos Industriales del Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación. (Ley 21/1992 de Industria. BOE de 23/07/92).
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- Toda actividad ubicada en suelo urbano o urbanizable debe conectarse a la red de alcantarillado y someter el efluente al tratamiento previo que sea necesario para cumplir con lo exigido en la Ordenanza de Vertidos.
- Deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases y el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla el Reglamento para el desarrollo de la citada Ley.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.
- Los vados de vehículos deberán cumplir las condiciones establecidas en la Orden de 9 de junio de 2004. Para intervención sobre el espacio público deberá de solicitar la preceptiva licencia municipal de edificación.
- Deberá justificar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Captación Solar para Usos Térmicos. Esta justificación deberá ser previa a la solicitud de licencia de apertura y a la instalación del sistema de captación (que se realizará únicamente cuando se disponga del informe favorable respecto al cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa vigente)

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectuó la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Justificación de inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales del Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.
- Justificación, si procede, de inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos.

- Contrato de recogida de residuos peligrosos con empresa gestora autorizada (si procede).
- Justificación de registro de la instalación eléctrica en el ST de Industria.
- Plano de detalle de la conexión de los aseos,.. a la red municipal de alcantarillado público y datos necesarios para la solicitud del Permiso de Vertidos conforme a la Ordenanza Municipal de Vertidos.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (sistema de detección, BIES, grupo de presión, extintores,...)

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.800,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A FABRICACIÓN DE RÓTULOS LUMINOSOS EN C/ ACEQUIA DE QUART, Nº 28, A RÓTULOS VALENCIA 2000, S.L

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Pedro José Villanueva Moliner, en nombre y representación de “RÓTULOS VALENCIA 2000, S.L.”, para establecer una actividad dedicada a fabricación de rótulos luminosos, con emplazamiento en la calle Acequia de Quart, nº, 28, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Prudencio González Tébar, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 9 de mayo de 2008 y anexos posteriores.

Visto que el 11 de marzo de 2008 por D. Pedro José Villanueva Moliner, en nombre y representación de “RÓTULOS VALENCIA 2000, S.L.”, fue solicitada certificación de compatibilidad urbanística, expedida en fecha 30 de octubre de 2008.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, no se ha presentado escrito de alegaciones.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental en reunión de 17 de julio de 2009, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 1 por ruidos y vibraciones y Peligrosa: índice bajo, grado 1, por riesgo de Incendio.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a la mercantil “RÓTULOS VALENCIA 2000, S.L.” para establecer una actividad dedicada a fabricación de rótulos luminosos en la calle Acequia de Quart, nº 28, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Prudencio González Tébar, visado por el Colegio Profesional correspondiente en

fecha 9 de mayo de 2008 y posteriores anexos; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- Las instalaciones de protección contra incendios deberán cumplir el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios aprobado por R.D. 1942/1993 de 5 de noviembre.
- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica y normativa de desarrollo.
- La nueva Industria/Ampliación, deberá inscribirse en el Registro de Establecimientos Industriales del Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación. (Ley 21/1992 de Industria. BOE de 23/07/92).
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- Toda actividad ubicada en suelo urbano o urbanizable debe conectarse a la red de alcantarillado y someter el efluente al tratamiento previo que sea necesario para cumplir con lo exigido en la Ordenanza de Vertidos.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectuó la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Justificación de inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales del Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.
- Justificación de registro de la instalación eléctrica en el ST de Industria.
- Justificación de presentación del proyecto de protección contra incendios en el ST de Industria.
- Certificados de ignifugaciones realizadas. Pilares, dinteles, franjas laterales de cubierta,...
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (sistema de detección, extintores,...)

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.625,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A FABRICACIÓN DE PAN, BOLLERÍA Y PASTERERÍA EN C/ ACEQUIA DE FAVARA Nº 46 A SAN BARTOLOMÉ CÁNOVAS, S.L.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Francisco Huerta Pérez, en nombre y representación de “SAN BARTOLOMÉ CÁNOVAS, S.L.”, para establecer una actividad dedicada a fabricación de pan, bollería y pastelería, con emplazamiento en la calle Acequia de Favara, nº, 46, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Vicente Segura Folch, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 5 de junio de 2007 y anexos posteriores.

Visto que el 7 de junio de 2007 por D. Francisco Huerta Pérez, en nombre y representación de “SAN BARTOLOMÉ CÁNOVAS, S.L.”, fue solicitada certificación de compatibilidad urbanística, expedida en fecha 1 de agosto de 2007.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, no se ha presentado escrito de alegaciones.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental en reunión de 17 de julio de 2009, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 1 por ruidos y vibraciones y Peligrosa: índice bajo, grado 1, por riesgo de Incendio.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a la mercantil “SAN BARTOLOMÉ CÁNOVAS, S.L.” para establecer una actividad dedicada a fabricación de pan, bollería y pastelería en la calle Acequia de Favara, nº 46, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Vicente Segura Folch, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 5 de junio de 2007 y posteriores anexos; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- Las instalaciones de protección contra incendios deberán cumplir el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios aprobado por R.D. 1942/1993 de 5 de noviembre.
- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica y normativa de desarrollo.

- La nueva Industria, deberá inscribirse en el Registro de Establecimientos Industriales del Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación. (Ley 21/1992 de Industria. BOE de 23/07/92).
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- Toda actividad ubicada en suelo urbano o urbanizable debe conectarse a la red de alcantarillado y someter el efluente al tratamiento previo que sea necesario para cumplir con lo exigido en la Ordenanza de Vertidos.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.
- El vado previsto deberá cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de 9 de junio de 2004.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Justificación de inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales del Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.
- Justificación de la presentación del proyecto de protección contra incendios en el ST de Industria.
- Justificación de registro de la instalación eléctrica en el ST de Industria.
- Auditoría Acústica realizada por OCA en materia de contaminación acústica.
- Plano de detalle de la conexión de los aseos,.. a la red municipal de alcantarillado público.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (sistema de detección, extintores, BIEs, grupo de presión...)
- Justificante del registro en industria de la instalación de combustibles

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.800,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A NAVE PARA PARQUE DE HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN EN C/ MAXIMILIANO THOUS, S/Nº, A CONSTRUCCIONES GARBI HIJOS, S.L.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. José A. Garvi Baviera, en nombre y representación de “CONSTRUCCIONES GARBI HIJOS, S.L.”, para establecer una actividad dedicada a nave para parque de herramientas de construcción en la calle Maximiliano Thous, s/nº, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Arquitecto, D. Matías Gisbert Vivó, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 27 de junio de 2008 y anexos posteriores.

Visto que el 3 de junio de 2008 por D. José A. Garvi Baviera, en nombre y representación de “CONSTRUCCIONES GARBI HIJOS, S.L.”, fue solicitada certificación de compatibilidad urbanística, expedida en fecha 13 de noviembre de 2008.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto, con diversos condicionantes.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, no se ha presentado escrito de alegaciones.

Visto que la Ponencia Técnica ha procedido a la emisión del preceptivo Informe Ambiental en reunión de 10 de septiembre de 2009, en sentido favorable al otorgamiento de la licencia, calificando la actividad de Molesta: índice bajo, grado 1 por ruidos y vibraciones y Peligrosa: índice bajo, grado 1, por riesgo de Incendio.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a la mercantil “CONSTRUCCIONES GARBI E HIJOS, S.L.” para establecer una actividad dedicada a nave para parque de herramientas de construcción en la calle Maximiliano Thous, s/nº, de conformidad con el proyecto técnico suscrito por el Arquitecto, D. Matías Gisbert Vivó, visado por el Colegio Profesional correspondiente en fecha 27 de junio de 2008 y posteriores anexos; dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- Las instalaciones de protección contra incendios deberán cumplir el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios aprobado por R.D. 1942/1993 de 5 de noviembre.
- No se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, normativa de desarrollo y artículo 3.3.8 del PGOU.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.

- Toda actividad ubicada en suelo urbano o urbanizable debe conectarse a la red de alcantarillado y someter el efluente al tratamiento previo que sea necesario para cumplir con lo exigido en la Ordenanza de Vertidos.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, este informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.
- Se justifiquen los aspectos indicados en el informe técnico realizado con fecha 10 de septiembre de 2009 y que a continuación se exponen:
 - Deberá justificar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Captación Solar para Usos Térmicos.
 - Deberá justificar la estabilidad al fuego del forjado y vigas de la planta atillo.
 - En lo referente al punto 5.4 del Anexo II del RSCIEI se recuerda que como se indica en la guía técnica del RSCIEI la aplicación de sistemas proyectados directamente sobre el cerramiento no garantiza la permanencia de la franja y debe ser evitada.
 - La central de incendios deberá disponer de alumbrado de emergencia conforme al apartado 16.2 del anexo III del RSCIEI.
 - Deberá aclarar la estabilidad al fuego de la estructura de la cubierta (en memoria R60 y en planos R30). En su caso (si es R30), deberá justificar que el colapso de la misma garantiza la permanencia de la franja de 1 metro que impide la propagación del incendio por la cubierta.
 - Deberá justificar el cumplimiento de la sección HE 3 del DB HE.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la citada Ley 2/2006, de 5 de mayo, el interesado deberá obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectuó la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad con la licencia ambiental y con las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental, así como, que se ha comprobado la eficacia de las mismas.
- Justificación de registro de la instalación eléctrica en el ST de Industria.
- Certificados de ignifugaciones realizadas.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (sistema de detección, extintores,...)
- Anexo justificativo (visado) de los puntos indicados en las condiciones para la concesión de Informe Ambiental favorable.
- Fotocopia de justificación de la resistencia al fuego de los paneles de cerramiento.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 1.750,00 €

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

8°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- CONTESTACIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EL 18 DE JUNIO DE 2009 POR D. FRANCISCO SOLER MONTESA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CONSTRUCCIONES LERAN S.L.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Francisco Soler Montesa, en nombre y representación de la mercantil “CONSTRUCCIONES LERAN, S.L.” (r.E. N° 9938, 18-06-2009) de prórroga de quince meses para poder ejecutar las obras del edificio sito en la calle Covadonga esquina Echegaray y del aval para garantía de obras de urbanización de vial, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan con el mismo, y

RESULTANDO que el 21 de septiembre de 2006 se concedió por acuerdo de la Junta de Gobierno Local licencia municipal de edificación a “CONSTRUCCIONES LERAN, S.L.” para construir un edificio plurifamiliar de siete viviendas, garaje y trasteros en la calle Covadonga esquina Echegaray, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Paco Tarazona Casany, con diversas condiciones.

RESULTANDO que en la cláusula resolutive quinta del acuerdo de concesión de licencia se establece:

“La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.”

RESULTANDO que el 15 de marzo de 2007 se presenta escrito por D. Francisco Soler Montesa, en nombre y representación de la mercantil “CONSTRUCCIONES LERAN, S.L.”, notificando el inicio de la excavación y extracción de tierras.

RESULTANDO que por Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 303/07, de 21 de noviembre, se acuerda la paralización de las obras como medida cautelar por no ajustarse las mismas a las alineaciones previstas en el Plan según informe técnico emitido a efecto.

RESULTANDO que Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11 de julio de 2008 se acordó, entre otros, levantar la suspensión cautelar de las obras amparadas por licencia.

Fecha concesión	21-09-2006	
Fecha inicio	15-03-2007	8 meses y 6 días
Fecha paralización obra	21-11-2007	
Fecha reinicio obra	11-07-2008	14 meses y 4 días
Fecha actual	15-09-2009	
TOTAL PLAZO CONSUMIDO		22 meses y 10 días

Por todo ello, faltan dos meses para cumplir el plazo de ejecución de la obra, independientemente de la prórroga que se pueda solicitar de conformidad con lo establecido en el art. 1.4.5. de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. de Paiporta.

RESULTANDO que en relación al aval para garantizar la urbanización de la calle colindante al Barranco de Xiva, en su margen izquierda, sin desvirtuar la validez de los informes técnicos

emitidos con anterioridad, analizadas las alineaciones y documentación al respecto contenida en el PGOU vigente, así como vista la existencia de posibles afecciones, en cuanto a los límites del Barranco de Xiva, así como la posible necesidad de deslindes, que afectarían a las competencias de otros organismos, y puesto ésto en relación con el artículo 3.1.1.2. de las Normas Urbanísticas del Plan General, hacen de incierta o imposible cuantificación el ámbito del vial que es necesario delimitar para la exigencia del aval, teniendo en cuenta que el referido ámbito “vial de servicio” queda definido en el precitado artículo de las Normas Urbanísticas por la superficie comprendida entre todos sus lindes frontales y las líneas de referencia para cada calle o plaza que sirva a cada parcela, siendo estas líneas de referencia paralelas y, en su caso coincidentes con los ejes de calle o plazas que sirvan a la parcela.

Por todo ello, a los efectos de no causar indefensión en la determinación del aval, sin entrar a prejuzgar la exigencia o no del mismo, y sin necesidad de considerar los argumentos aportados en el escrito de fecha 18 de junio de 2009 (R.E. nº 9938) presentado por la mercantil interesada, se considera NO procede la exigencia de aval en garantía de la urbanización del vial recayente al barranco de Xiva, manteniéndose en todo caso el aval aportado en su día en garantía de las obras de urbanización y garantía de posibles daños en la infraestructura viaria.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a la mercantil “CONSTRUCCIONES LERAN, S.L.”, un único de plazo de seis meses de prórroga a los efectos de finalizar la construcción del edificio plurifamiliar sito en la calle Covadonga esquina calle Echegaray, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.4.5. de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanística de Paiporta.

SEGUNDO.- No proceder a la exigencia de aval en garantía de la urbanización del vial recayente al barranco de Xiva, manteniéndose en todo caso el aval aportado en su día en garantía de las obras de urbanización y garantía de posibles daños en la infraestructura viaria.

9º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	585
Documentos de salida	250

La Junta de Gobierno queda enterada.

9.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº Decreto	Fecha	Extracto
268/09	14/07/09	Licencia de 2ª ocupación para vivienda en C/ Jose Capuz, nº 27-3
269/09	14/07/09	Licencia de 2ª ocupación para vivienda en C/ 1º de Mayo, nº 32-3
270/09	14/07/09	Contrato menor redacción del estudio geotécnico obras remodelación Mercado Municipal
271/09	14/07/09	Contrato menor redacción del estudio geotécnico obras Casa Cultura
272/09	17/07/09	Adjudicación provisional suministro, instalación y puesta en marcha sistema préstamo bicicletas
273/09	17/07/09	Adjudicación provisional suministro 70 bicicletas- sistema préstamo bicicletas
274/09	17/07/09	Modificación fecha terminación obras remodelación Paseo Independencia
275/09	21/07/09	Concesión licencia edificación para ampliación farmacia en Ctra. Picanya, 9 -Dª Dolores Masia Ciscar
276/09	21/07/09	Mesa contratación obras acondicionamiento y mejora margen izquierdo barranco Xiva PPOS 2009
277/09	22/07/09	Recurso reposición ADESVAL, SL contra adjudicación contrato ejecución glorieta en C/ Mtro Palau
278/09	23/07/09	Licencia de 2ª ocupación para vivienda en C/ Regino Mas, 4 - 3
279/09	23/07/09	Licencia de 2ª ocupación para vivienda en Avda. Francisco Ciscar, 1 - 8
280/09	20/07/09	Resolución procedimiento sancionador de RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, SLU
281/09	24/07/09	Contrato menor servicio sustitución ópticas LEDS - IDAE
282/09	27/07/09	Desistimiento licencia ambiental a ANSAUTO, SL en C/ Acequia de Robella, 7
283/09	27/07/09	Recurso contenciosos administrativo interpuesto por Delegacion de Gobierno contra acuerdo CTU respecto al PRI EIXAMPLE NORD de Paiporta

Nº Decreto	Fecha	Extracto
284/09	28/07/09	Orden ejecución a la comunidad de propietarios C/ Florida, 45 deficiencias en fachada
285/09	28/07/09	Obras sin licencia en en Pl. Luxemburgo, 1
286/09	28/07/09	Contratación menor servicios de dirección de obra y coordinación SS Acondicionamiento local ALDIS
287/09	29/07/09	Mesa contratación obras acondicionamiento y mejora margen izquierdo barranco Xiva PPOS 2009
288/09	30/07/09	Adjudicación definitiva suministro, instalación y puesta en marcha sistema préstamo bicicletas
289/09	30/07/09	Adjudicación definitiva suministro 70 bicicletas- sistema préstamo bicicletas
290/09	29/07/09	Licencia de 2ª ocupación para vivienda en C/ López Trigo, nº 4 - 7
291/09	05/08/09	Concesión licencias obra menor
292/09	05/08/09	Aprobación certificación de obra nº 1 y 2 - Realización 240 nichos en Cementerio Viejo
293/09	05/08/09	Aprobación certificación de obra nº 1 y 2 - Remodelación edificio multiusos Polideportivo
294/09	05/08/09	Aprobación certificación de obra nº 1 - Remodelación Paseo de la Independencia
295/09	05/08/09	Aprobación certificación de obra nº 1 - Renovación jardines Museo Rajolar
296/09	06/08/09	Aprobación certificación de obra nº 1 y 2 - Renovación aceras supresión barreras arquitectónicas
297/09	06/08/09	Cese actividad horno bollería y pastelería en C/ Luis Marti, nº 8 a Dª Eva Ramón Cardós
298/09	11/08/09	Licencia de 2ª ocupación para vivienda en C/ Maestro Palau, nº 22 - 5
299/09	12/08/09	Aprobación certificación de obra nº 3 - Remodelación edificio multiusos Polideportivo
300/09	12/08/09	Aprobación certificación de obra nº 2 - Remodelación Paseo de la Independencia
301/09	12/08/09	Aprobación certificación de obra nº 2 - Renovación jardines Museo Rajolar

Nº Decreto	Fecha	Extracto
302/09	12/08/09	Aprobación certificación de obra nº 3 - Realización 240 nichos en Cementerio Viejo
303/09	14/08/09	Adjudicación provisional contrato obras acondicionamiento y mejora margen izquierdo Barranco Xiva-PPOS 2009
304/09	14/08/09	Licencia de obras para vallado solar C/ Enrique Reig, Palleter y Pintor Benedito(L.O.:134/09)
305/09	18/08/09	Contrato solicitud presupuestos redacción proyecto obras remodelación Mercado Municipal
306/09	19/08/09	Cambio Titularidad bar en Pl. Cervantes, 17 B a D. Francisco Arenere Medina
307/09	20/08/09	Concesión licencia de Com. Ambiental para peluquería en Pl. Cenía, 6 B
308/09	20/08/09	Concesión licencias obra menor GAS NATURAL CEGAS, SL
309/09	21/08/09	Aprobación certificación de obra nº 1 y 2 - Repavimentación y mejora firme de calzada
310/09	26/08/09	Licencia de 2ª ocupación para vivienda en C/ Dr. Marañón, nº 18 B
311/09	27/08/09	Contrato servicio redacción proyecto técnico de ejecución obras Mercado Municipal
312/09	27/08/09	Contrato servicio dirección de obras y coordinación de SS de obras construcción 160 nichos en Cementerio Nuevo
313/09	28/08/09	Adjudicación definitiva contrato obras acondicionamiento y mejora margen izquierdo Barranco Xiva-PPOS 2009
314/09	27/08/09	Desistimiento licencia parcelación solar C/ Acequia Faitanar, 26- D. Vicente Ruiz Puertes y Dª.Amparo Ruiz Puertes
315/09	31/08/09	Concesión licencias obra menor
316/09	01/09/09	Información pública liquidación definitiva cuotas urbanización Sector 2
317/09	01/09/09	Cese actividad por carecer de licencia apertura para horno en C/ Luis Marti, 8
318/09	07/09/09	Licencia de 2ª ocupación para vivienda en C/ Pio XII, nº 2 - 3
319/09	08/09/09	Cambio titularidad bar en c/ San Antonio, 2 a D. Vicente Teruel Pavón

Nº Decreto	Fecha	Extracto
320/09	08/09/09	Desestimación solicitud efectuada por expediente de justiprecio por ocupación de terrenos de su propiedad afectos a vía pública en C/ Pintor Benedito y Enrique Reig
321/09	09/09/09	Lic. 1ª ocupación a INVERLA LEVANTE para edificio sito en C/ Balmes, 13
322/09	10/09/09	Recurso contencioso administrativo contra decreto nº177/09 de desistimiento de sol. Licencia obras 83/07 a nombre de PROMOCIONS Y CONTRATAS MARTINEZ ONATE, SL
323/09	10/09/09	Información pública liquidación definitiva cuotas urbanización UE-16
324/09	10/09/09	Adjudicación definitiva contrato servicio redacción proyecto técnico de ejecución obras Mercado Municipal
325/09	11/09/09	Aprobación certificación de obra nº 1 (UNICA) - Renovación alcantarillado C/ Ausias March
326/09	11/09/09	Licencia apertura en horario diurno a Dª Eva Mª Ramón Cardós para actividad horno C/ Luis Martí, 8

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

9.3º.- APROBACION CERTIFICACIONES Nº 1, 2 Y 3 RELATIVA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LA MEJORA DE INSTALACIONES MUSEO DE RAJOLAR (SALA LECTURA ANEXA) - PPOS 2008.

Vistas las certificaciones de obra nº 1 , 2 y 3 correspondientes a las obras de Mejora de instalaciones de Museo de Rajolar (Construcción sala anexa de lectura) incluidas en Plan Provincial Obras y Servicios 2008.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local , art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificaciones que a continuación se detallan correspondientes a las obras de Mejora de instalaciones de Museo de Rajolar (Construcción sala anexa de lectura) (PPOS 2008) presentadas por la mercantil OBREMO, SL por los importes relacionados IVA

incluido, suscritas por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 43200.61102:

Certificación nº	Importe
1	12.608,13 €
2	9.458,00 €
3	53.463,39 €

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

9.4º.- APROBACION MODIFICADO PROYECTO TÉCNICO DE REMODELACIÓN DEL PASEO DE LA INDEPENDENCIA.

En fecha 22 de enero de 2009, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprueba el proyecto de Remodelación del Paseo de la Independencia. Por Decreto de la Alcaldía nº 182/09, de 15 de mayo, fue adjudicada a la mercantil S.A. Agricultores de la Vega de Valencia por importe de 299.137,93.-€ mas 47.862,06.-€ en concepto de IVA. El acta de comprobación del replanteo e inicio de obras se firmó el día 8 de junio del presente año. La mercantil adjudicataria de las obras mediante escrito de fecha 6 de agosto de 2009 (R.E. nº 12.316) solicita un modificado que recoja las variaciones surgidas respecto al proyecto inicialmente aprobado. Según documentación obrante en el expediente las modificaciones consisten en lo siguiente:

Transplantado de 21 árboles existentes en la parcela de la obra en los tramos segundo (C/ San Antonio y C/ industria) y tercero (C/ Industria y C/San Jorge) según proyecto, de los cuales 11 se han reubicado en la zona del mismo paseo, concentrando dicho arbolado en el tramo tercero y los 10 restantes se han replantado en otras zonas del municipio.

Se mantiene el arbolado perimetral lindante con el Paseo de la Independencia y se reubican las pérgolas ajustándose al trazado de los árboles existentes.

Se transplanta una palmera únicamente respecto a las tres que figuraban en el proyecto inicial.

Se elimina una de las pérgolas proyectadas en el tercer tramo, ocupado ahora por el arbolado transplantado, quedando definitivamente ocho pérgolas respecto a las nueve del proyecto original, reorganizándose finalmente seis pérgolas en el tramo central (o tramo segundo) y dos pérgolas en el tramo tercero.

Se crean nuevas partidas y se reduce la medición de las partidas afectadas por la modificación, compensándose unas con otras, no produciéndose incremento ni disminución en el presupuesto.

Por la empresa adjudicataria se emite la conformidad con las modificaciones antedichas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el arts. 202 y 207 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público en relación con lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas en sus disposiciones vigentes y de aplicación; y en virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE. LL; Resolución de la Alcaldía nº 41/07, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del proyecto de Remodelación del Paseo de la Independencia y en su consecuencia el contrato de obras adjudicado a la mercantil S.A. Agricultores de la Vega de Valencia, de acuerdo con lo dispuesto en la parte expositiva del presente acuerdo, significando que la presente modificación no supone ningún incremento del presupuesto de las obras.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados en el expediente y seguir en el mismo el procedimiento y trámites establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.

9.5.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, PROYECTO DE INSTALACIONES Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CENTRO CULTURAL, DENTRO DEL PLAN ESPECIAL DE APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, APROBADO POR DECRETO LEY 1/2009, DE 20 DE FEBRERO, DEL CONSELL.

Se da cuenta del expediente de contratación de servicio para la redacción del Proyecto de Ejecución, Proyecto de Instalaciones y Estudio de Seguridad y Salud del Centro Cultural, dentro del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en los municipios de la Comunitat Valenciana, aprobado por Decreto Ley 1/2009, de 20 de febrero, del Consell, y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo

Visto el Decreto Ley 1/2009, de 20 de febrero, del Consell, por el que se constituyen y dotan tres planes especiales de apoyo destinados al impulso de los sectores productivos, el empleo y la inversión productiva en municipios y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

Visto el objeto y las obras financiadas con cargo al Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana (2009-2011), entre las que se incluyen las que vengan referidas a infraestructuras socioculturales.

Vista la documentación de la obra de “Construcción de un edificio Centro Cultural de Paiporta”, cuyo importe estimado es de 75.180.- € (IVA excluido), y la solicitud del ayuntamiento para la inclusión de esta inversión con cargo al Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al

Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO : Aprobar el expediente de contratación del servicio para la redacción del Proyecto de Ejecución, Proyecto de Instalaciones y Estudio de Seguridad y Salud del Centro Cultural, de Paiporta, y de cuantos antecedentes, informes y documentos obran en el mismo, y declarar la urgencia del expediente y en consecuencia:

Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará por procedimiento negociado con publicidad, , con una base de licitación de SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA (75.180.- €) y DOCE MIL VEINTIOCHO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS (12.028,80.- €) en concepto de IVA, lo que supone un total de OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (87.208,80.-€)

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, publicando el anuncio de licitación en el perfil del contratante municipal, para que durante el plazo de cinco días los interesados puedan presentar las solicitudes de participación.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

10º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
INVERLA LEVANTE SL	FIANZA LICENCIA DE OBRAS EXPDTE 148/08 CANALIZACION LBST C/PORTUGAL C/BALMES	4.893,00 €
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SA	GARANTIA DEFINITIVA CONTRATO DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN COLECTOR ALCANTARILLADO C/SAN JUAN BOSCO. DTO OTU 292/07	2.280,34 €

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
JESUS VIVAS GALLUR (RAGOHOGAR PROMOCIONES SL)	AVAL GARANTIA BUENA EJECUCION OBRA PARCELA 25 UE 15 EXPDTE 238/06.	19.881,00 €
GEROCENTROS DEL MEDITERRÁNEO SA	AVAL GARANTIA LIC. OBRAS URBANIZACION Y REPOSICION DE POSIBLES DESPERFECTOS EN OBRAS A REALIZAR POL 3 PARCELA 320 Y 24.	14.482,52 €
GEROCENTROS DEL MEDITERRÁNEO SA	AVAL COMPLEMENTARIO LICENCIA DE OBRAS URBANIZADORAS Y REPARACION POSIBLES ROTURAS EN CÍA PÚBLICA.	14.500,90 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

11º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Vistos los antecedentes, in formes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Economía y Hacienda, y en su consecuencia, reconocer la obligación a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2009.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	IMPORTE
31300 46300	MANCOMUNITAT L'HORTA SUD	DERRAMAS DE PARTICIPACION	34.599,41
12101 62600	OLIPLUS SERVICIOS SL	COMRA DE EQUIPOS	15.426,84
22200 22707	TARIN SILLA FRANCISCO	SERVICIO GRUA MAYO	6.029,00
44100 22706	OMNIUM IBERICO SA	MANTENIMIENTO RED ALCANT. 1º TRIMESTRE	28.679,48
22200 22707	TARIN SILLA FRANCISCO	SERVICIO GRUA JUNIO	7.865,00
45101 62501	DECORACIONES SANTAMANS E HIJOS	MOBILIARIO BIBLIOTECA	8.230,00
43200 21000	TRANSFORMACIONES TOMAS SL	ACONDICIONAMIENTO SOLARES	23.153,60
45100 22607	EXCELSIOR PRODUCCIONES	ACTUACION GRUPO MATRIX	6.728,00
45100 22607	TRIBU PROJECT SL	ACTUACION ORQUESTA LA BRUJA	7.540,00
45100 22607	ESPECTACULOS CANO SL	ESPECTACULO MAXIMO VALVERDE	11.600,00
		TOTAL	170.001,33

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

12°.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

12.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	1.555
Documentos de salida	118

La Junta de Gobierno queda enterada.

12.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
120/09	04/06/09	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Anulación, Devolución y Aprobación de liquidaciones por incorporación al catastro.	59.809,54 50.297,14 303.511,57
153/09	02/07/09	Desestimar solicitud	Desestimar recurso de reposición relativo a entrada de vehículos.	
160/09	09/07/09	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por IBERDROLA SA, 1er trimestre 2009	33.504,91
161/09	09/07/09	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por Gas Natural Servicios SDG SA, 1er trimestre 2009.	1.721,24
162/09	09/07/09	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por Gas Natural Comercializadora SA, 1er trimestre 2009.	430,46
163/09	09/07/09	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por Gas Natural Cegas SA, 1er trimestre 2009.	2.513,31

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
164/09	09/07/09	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por Cableuropa SAU, 1er trimestre 2009.	6.845,06
165/09	09/07/09	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por France Telecom España Sa, 1er trimestre 2009.	55,05
166/09	10/07/09	Liquidación Tasa Alcantarillado	Liquidación Tasa Alcantarillado del 1er trimestre de 2009 OMNIUM IBERICO.	45.287,29
167/09	10/07/09	Reconocimiento obligaciones asistencias a sesiones.	Reconocimiento obligaciones asistencias de concejales a plenos y sesiones, y grupos políticos. Rel.24/2009	6.354,00
168/09	13/07/09	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Puesto nº 1, 1er semestre mercadillo 2009.	120,00
169/09	16/07/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de créditos por ingreso.	57.883,74
170/09	15/07/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de ingresos	34.560,00
171/09	27/07/09	Desestimar solicitud	Desestimar recurso de reposición relativo a devolución Tasa por licencia de obras.	69.114,00
172/09	17/07/09	Expediente de contratación.	Adjudicación contrato préstamo RDL 5/2009 Bco Santander.	3.933.680,34
173/09	22/07/09	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de IBI.	Anulación y Aprobación de liquidaciones DA.120/09.	12.351,39 23.657,56
174/09	23/07/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de ingresos.	7.804,70
175/09	23/07/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de ingresos	26.137,91

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
176/09	23/07/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia entre partidas.	7.777,92
177/09	24/07/09	Aprobación del Padrón Fiscal de Variaciones IAE	Aprobación de liquidaciones IAE 2008 por variaciones.	1.198,44
178/09	27/07/09	Aprobación del Padrón Fiscal I.A.E.	Aprobación del Padrón fiscal para el ejercicio 2009	329.611,70
179/09	27/07/09	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos indebidos.	Reconocimiento del derecho a devolución de fianza exp. OTU 287/08	7.323,00
180/09	27/07/09	Expediente de anulación, devolución y aprobación de liquidaciones de I.A.E.	Anulación y Aprobación de liquidaciones IAE, Caixa Rural Torrent Coop Crdit valencia.	1.404,34 66,88
181/09	28/07/09	Aprobación del Padrón Fiscal Mercado-Mercadillo	Aprobación del Padrón fiscal para el Segundo Semestre 2009	18.422,50
182/09	29/07/09	Desestimar solicitud	Desestimar recurso reposición Enrique Vicente e Hijos SL..	
183/09	29/07/09	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos indebidos.	Reconocimiento del derecho a devolución del ICIO a Estudios y Proyectos Ruaya SL.	32.403,79
184/09	30/07/09	Aprobación del Padrón Fiscal IBI Rustica	Aprobación del Padrón fiscal para el ejercicio 2009	10.109,83
185/09	03/08/09	Aprobación de liquidaciones por recogida selectiva.	Liquidación por recogida selectiva a ECOEMBALAJES ESPAÑA SA durante los meses febrero a junio de 2009	13.452,82
186/09	03/08/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia entre partidas. Exp.33/2009	10.000,00
187/09	04/08/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia entre partidas. Exp.34/2009.	732,75
188/09	14/08/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia entre partidas.	6.000,00

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
189/09	14/08/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia entre partidas.	640,00
190/09	25/08/09	Reconocimiento obligación préstamo CAM	Reconocimiento obligación con la CAM Préstamo 2643461-90 cuota 28	42.034,81
191/09	25/08/09	Reconocimiento obligación préstamo BCL	Reconocimiento obligación con el BCL, cuota segundo trimestre 2009	78.202,16
193/09	24/08/09	Reintegro sobrante Mandamiento a Justificar	Aprobar los Justificantes y diferencia reintegrada del mandamiento de pago a justificar N° 14/09	2.986,92 13,08
194/09	21/08/09	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones n°26/2009	8.412,06
195/09	26/08/09	Reconocimiento obligación préstamo CAM	Reconocimiento obligación con la CAM Préstamo 2643264-95 cuota 48	60.413,16
196/09	26/08/09	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones n° 27/2009	5.042,74
197/09	27/08/09	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	133.658,83
198/09	27/08/09	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	11.207,20
199/09	01/09/09	Liquidación Tasa Alcantarillado	Liquidación Tasa Alcantarillado del segundo trimestre de 2009 OMNIUM IBERICO	49.752,27
200/09	01/09/09	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por Gas Natural Servicios SDG SA, 2° trimestre 2009.	894,99
201/09	01/09/09	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por Gas Natural Comercializadora SA, 2° trimestre 2009.	302,79

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
202/09	01/09/09	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por Gas Natural Cegas SA, 2º trimestre 2009.	3.431,74
203/09	01/09/09	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por Cableuropa SAU, 2º trimestre 2009.	6.681,25
204/09	01/09/09	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por France Telecom España SA, 2º trimestre 2009.	72,95
205/09	02/09/09	Reintegro sobrante Mandamiento a Justificar	Aprobar los Justificantes y diferencia reintegrada del mandamiento de pago a justificar N° 9/09	348,92 1,08
206/09	02/09/09	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 28/2009	7.169,00
207/09	07/09/09	Desestimar solicitud	Desestimar solicitud de devolución de aval de Cesman Sl..	
208/09	07/09/09	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos indebidos.	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos y anulación del I.V.T.M. .	238,15 62,00
209/09	09/09/09	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº29/2009	7.906,89
210/09	22/08/09	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para material deportivo del trofeo de frontenis de Sant Roc 2009	266,99
212/09	11/09/09	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por materiales de obra	8.861,42

La Junta de Gobierno queda enterada

13°.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

13.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	1026
Documentos de Salida	2362

La Junta de Gobierno queda enterada.

13.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	Fecha	Extracto
177	1.07.09	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A ATRASOS NOMINA PAGA EXTRA MES JUNIO 2009.
178	1.07.09	CONTRATO PRIVADO DE ALQUILER DE LOCAL PARA DEPOSITO DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE LA VÍA PÚBLICA.
179	3.07.09	EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO RELACIÓN 28/2009
180	4.07.09	EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO RELACIÓN 29/2009
181	4.07.09	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.
182	4.07.09	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.
183	13.07.09	CONTRATACION LABORAL DE PERSONAL CORRESPONDIENTE A EXPEDIENTE SALARIO JOVEN CORPORACIONES ECORJV/2009/641/46
184	13.07.09	CONTRATACION LABORAL DE PERSONAL CORRESPONDIENTE A EXPEDIENTE INEM CORPORACIONES LOCALES 2009.
185	10.07.09	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.
186	15.07.09	CONTRATACION LABORAL DE PERSONAL CORRESPONDIENTE A EXPEDIENTE EMCORP 2009.
187	14.07.09	SOLICITUD SUBVENCION DESTINADA A ACTUACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO URBANO PARA EL EJERCICIO 2009.
188	16.07.09	LICENCIAS OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES DE OBRA.
189	16.07.09	RECONOCIMIENTO Y ABONO TRIENIOS PERSONAL MES JULIO 2009.
190	17.07.09	CONTRATACION MENOR SERVICIO MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.
191	17.07.09	ASIGNACION COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD Y GRATIFICACIONES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL AYTO PAIPORTA MES JULIO.
192	21.07.09	CONVOCATORIA MESA CONTRATACION EN RELACION A LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO NUEVO DE PAIPORTA Y LA REPARACION DEL EDIFICIO

N°	Fecha	Extracto
		MUNICIPAL CONSISTENTE EN SUSTITUCION DE LA CRISTALERA REALIZADA CON PERFILERÍA DE ALUMINIO RECAYENTE A LA CALLE FRAY GABRIEL FERRANDIS.
193	22.07.09	DESESTIMIENTO RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR DIEGO JURADO KATSER.
194	24.07.09	CESE DE NOMBRAMIENTO INTERINO DE FULGENCIO TORRES BELCHI COMO INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL DE PAIPORTA.
195	24.07.09	NOMBRAMIENTO EN COMISION DE SERVICIOS VOLUNTARIA PARA EL PUESTO DE INTENDENTE DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
196	27.07.09	EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO RELACIÓN 30/2009
197	27.07.09	EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO RELACIÓN 31/2009
198	27.07.09	EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO RELACIÓN 32/2009
199	27.07.09	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LA NOMINA MES JULIO 2009.
200	29.07.09	CONVOCATORIA MESA CONTRATACION EN RELACION A LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO NUEVO DE PAIPORTA.
201	29.07.09	RECONOCIMIENTO Y ABONO MES DE JULIO A BECARIOS PROGRAMA DIPUTACION "LA DIPU TE BECA".
202	30.07.09	LICENCIAS OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES DE OBRAS.
203	30.07.09	AUTORIZACIONES PLACA VADOS.
204		NO EXISTE POR ERROR EN LA NUMERACION
205		NO EXISTE POR ERROR EN LA NUMERACION
206		NO EXISTE POR ERROR EN LA NUMERACION
207		NO EXISTE POR ERROR EN LA NUMERACION
208	30.07.09	CONTRATACION LABORAL DE PERSONAL CORRESPONDIENTE A EXPEDIENTES EMCORP/2009 PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO PUBLICO DE INTERES SOCIAL.
209		DECRETO NULO.
210	30.07.09	ABONO DE LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LA COTIZACION POR LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE JUNIO DE 2009.
211	30.07.09	CONTRATACION MENOR DEL SUMINISTRO DE INSTALACION DE MODULO DE SEGURIDAD, CONEXIÓN A CENTRAL DE ALARMAS Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO CONSISTORIAL.
212	30.07.09	ADJUDICACION PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL CONSISTENTES EN SUSTITUCION DE LA CRISTALERA RECAYENTE A LA CALLE FRAY GABRIEL FERRANDIS.
213	3.08.09	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE A MIGUEL MOTES PAREDES, JORGE CARRILERO COLL Y JUAN JOSE PEINADO FERRER.
214	3.08.09	EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO RELACIÓN 33/2009
215	30.07.09	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS.
216	4.08.09	ADJUDICACION PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO NUEVO.
217	6.08.09	ESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR ELENA SALAZAR SALAZAR.

Nº	Fecha	Extracto
218	6.08.09	ESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADO POR VICENTE NAVARRETE BAVIERA.
219	7.08.09	ESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR MARIA JOSE FABRA TARAZONA.
220	7.08.09	ESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR JOSE VILLANUEVA NIETO.
221	6.08.09	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCION.
222	7.08.09	EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO RELACIÓN 34/2009
223	7.08.09	EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO RELACIÓN 35/2009
224	7.08.09	EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO RELACIÓN 36/2009
225	10.08.09	CONCESION DE SUBVENCIONES A EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO.
226	10.08.09	ASIGNACION DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD Y GRATIFICACIONES DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MES DE AGOSTO.
227	10.08.09	SUSPENSION DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO A FRANCISCO BENAVENT PASCUAL Y MARCELO ORTEGA HUERTA.
228	10.08.09	APROBACION MODIFICACIONES VACACIONES PERIODO ESTIVAL 2009.
229	11.08.09	APROBACION DE LAS BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMACION DE BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE COMEDOR ESCOLAR.
230	11.08.09	APROBACION DE LAS BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMACION DE BOLSA DE TRABAJO DE CONSERJE DE CEMENTERIO.
231	11.08.09	APROBACION DE LAS BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMACION DE BOLSA DE TRABAJO DE PSICOLOGO/PSICOPEDAGOGO/PEDAGOGO DE COLEGIO.
232	11.08.09	APROBACION DE LAS BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMACION DE BOLSA DE TRABAJO DE PROFESORES ESCUELA PUBLICA DE ADULTOS.
233	11.08.09	APROBACION DE LAS BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMACION DE BOLSA DE TRABAJO DE PROFESORES ESCUELA PUBLICA DE ADULTOS.
234	12.08.09	APROBACION OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2009.
235	13.08.09	ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL CONSISTENTES EN SUSTITUCION DE LA CRISTALERA RECAYENTE A LA CALLE FRAY GABRIEL FERRANDIS.
236	13.08.09	CONSOLIDACION GRADO PERSONAL SILVIA GALDON ESCOLAR.
237	19.08.09	ADJUDICACION DEFINITIVA CONTRATO OBRAS DE CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO NUEVO.
238	18.08.09	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCION.
239	8.09.09	LICENCIAS OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MATERIALES DE OBRAS.
240	9.09.09	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCION.
241	9.09.09	RECONOCIMIENTO Y ABONO MES DE AGOSTO A BECARIOS PROGRAMA DIPUTACION "LA DIPU TE BECA".
242	11.08.09	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE A JOSE VICENTE RIBARROCHA TARAZONA, GERARDO MARTINEZ TRIBALDOS Y SANDRA IZQUIERDO ALMONACID.
243	11.09.09	EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO RELACIÓN 37/2009
244	11.09.09	EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO RELACIÓN

N°	Fecha	Extracto
		38/2009
245	11.09.09	EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO RELACIÓN 39/2009
246	14.08.09	RETENCIÓN DE NOMINA A SALVADOR VIVES MORRO.
247	14.09.09	EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO RELACIÓN 40/2009

La Junta de Gobierno queda enterada.

14°.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

14.1. CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	512
Documentos de salida	271

14.2. DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes Decretos del Área:

N°	FECHA	ASUNTO
61	10-07-2009	Prestaciones económicas individualizadas (PEIS)
62	7-08-2009	Tarjeta estacionamiento
63	7-08-2009	Tarjeta estacionamiento Provisional
64	10-08-2009	Prestaciones económicas individualizadas (PEIS)
65	10-08-2009	Prestaciones económicas individualizadas (PEIS)
66	11-08-2009	Programa Taller “ Corresponsabilidad en el cuidado de las personas dependientes”
67	12-08-2009	Prestaciones económicas individualizadas (PEIS)
68	08-09-2009	Solicitud Subvención al Ministerio de Trabajo e Inmigración para el programa “ Maternidad e Infancia en Inmigración”

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

15°.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

15.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	143
Documentos de salida	14

La Junta de Gobierno queda enterada.

15.2.- DECRETOS.

nº	data	nº de sèrie	assumpte
27	3/8/2009	0J3443241	Contractació de l'espectacle "Orquesta Vértigo" per a les festes de Sant Roc 2009 de Paiporta
28	3/8/2009	0J3443242	Contractació de l'espectacle "Orquesta La Bruja" per a les festes de Sant Roc 2009 de Paiporta
29	3/8/2009	0J3443243	Contractació de l'espectacle "Orquesta Vocal Factory" per a les festes de Sant Roc 2009 de Paiporta
30	3/8/2009	0J3443244	Contractació de l'espectacle "Orquesta Matrix" per a les festes de Sant Roc 2009 de Paiporta
31	3/8/2009	0J3443245	Contractació dels escenaris per a les festes de Sant Roc 2009 de Paiporta
32	3/8/2009	0J3443246 0J3443247	Concessió d'una subvenció a les associacions participants en la calvacada de Sant Roc 2009 de Paiporta

La Junta de Gobierno queda enterada.

16°.- EDUCACIÓN.- APROBACIÓN PRECIO PÚBLICO ASISTENCIA A CURSOS ORGANIZADOS POR LA E.P.A.

Visto el informe técnico elaborado por la Técnica de la Escuela Permanente de Adultos en el que se hace constar los costes directos indirectos así como número de alumnos idóneo para asistencia a los siguientes cursos: Danza del Vientre, Pilates y 2 cursos de Dibujo y Pintura, uno por la mañana y otro por la tarde, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público del servicio de Enseñanza, Actividades Formativas o Lúdicas en los Cursos Seminarios, Escuelas y Talleres Municipales.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/2007 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Educación y en su consecuencia, estimar las cuantías que derivan del informe técnico elaborado al respecto, según el detalle:

DANZA DEL VIENTRE	192 €
PILATES	140 €
DIBUJO Y PINTURA	232 €

SEGUNDO: A la vista del carácter lúdico formativo de los cursos y con la finalidad de favorecer el acceso a los mismos, establecer una bonificación en la matrícula de cada uno de los cursos, de las siguiente cuantía:

DANZA DEL VIENTRE	96 €
PILATES	70 €
DIBUJO Y PINTURA	116 €

TERCERO : Establecer como matrícula definitiva, ya bonificada, para cada uno de los cursos las siguientes cuantías:

DANZA DEL VIENTRE	96 €
PILATES	70 €
DIBUJO Y PINTURA	116 €

CUARTO : Dar cuenta del contenido del presente acuerdo, en la próxima comisión informativa de educación.

17º.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

17.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	24
-----------------------	----

La Junta de Gobierno queda enterada.

17.2.- DECRETOS.

5	FECHA DECRETO	ASUNTO
28/2009	Nulo	Nulo
29/2009	01/07/2009	Expediente de contratación del servicio de Estiu Esportiu 2009. Adjudicación definitiva.
30/2009	14/07/2009	Adjudicación definitiva del contrato de obras de adaptación del solar municipal para adaptación del CEIP N°. 6 de Paiporta.
31/2009	21/07/2009	Contratación obra menor para instalación de puertas de separación para calles interiores en Polideportivo Municipal.
32/2009	29/07/2009	Contratación obra menor para la adecuación del acceso sureste al campo de fútbol "El Palleter".
33/2009	24/07/2009	Contrato menor para el acondicionamiento y protección de la zona de estacionamiento de autobuses escolares para traslado de niños del CEIP Lluís Vives.
34/2009	07/09/2009	Contratación de los servicios de enseñanza de educación física en los colegios, escuelas deportivas municipales y diversas actividades del Ayuntamiento de Paiporta.
35/2009	07/09/2009	Subvención extraordinaria At. Ciudad Paiporta.

La Junta de Gobierno queda enterada.

17.3.- ADJUDICACION PROVISIONAL DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN FÍSICA, EN LOS COLEGIOS, ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, Y DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar los servicios de enseñanza de educación física, en los colegios, Escuelas Deportivas municipales, y diversas actividades deportivas del Ayuntamiento de Paiporta, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo .

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento abierto, al que se han presentado las empresas siguientes : VICTOR VENTOSA NOHALES (G ESPORTS), EULEN SA, DEPORTES PARA LOS MUNICIPIOS SL, GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DEPORTIVOS. GRUPO ACUASPORT S.L.

La mesa de Contratación se ha reunido los días 11 y 17 de septiembre de 2009, para proceder la apertura de las proposiciones presentadas, y posteriormente para efectuar la correspondiente propuesta de adjudicación provisional, a la vista del informe técnico emitido

y la baremación de las propuestas aplicando los criterios objetivos establecidos en el Pliego de Cláusulas.

La baremación citada ofrece le siguiente detalle :

DEPORTES PARA LOS MUNICIPIOS SL	80 puntos
EULEN SA	77,89 puntos
VICTOR VENTOSA NOHALES (G ESPORTS)	55,02 puntos
GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DEPORTIVOS. GRUPO ACUASPORT S.L.	34,12 puntos

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, , así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato de los servicios de enseñanza de educación física, en los colegios, Escuelas Deportivas municipales, y diversas actividades deportivas del Ayuntamiento de Paiporta a la empresa DEPORTES PARA LOS MUNICIPIOS SL, por un importe de 97.118,97 euros, y 6.798,33 € de IVA, por considera su oferta la más ventajosa de las presentadas.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores.

TERCERO. Requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación establecida en el Pliego, así como justificante de haber depositado garantía definitiva por importe de 4.855,95 euros, que supone el cinco por cien del precio del contrato.

CUARTO. Elevar a definitiva la presente adjudicación provisional, una vez cumplimentados los trámites anteriores por el adjudicatario y constituida garantía definitiva.

QUINTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante municipal

18°.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

18.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	67
Documentos de salida	26

La Junta de Gobierno queda enterada.

18.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
83	08.07.09	PERSONACION Y DEFENSA COMO PARTE PERJUDICADA EN LAS DILIGENCIAS URGENTES Nº 32/2009 QUE INSTRUYE EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRENT POR DAÑOS A MOBILIARIO URBANO POR ACCIDENTE DE TRAFICO DE JOSE MARIN PASTOR.
84		ANULADO
85	9.07.09	PERSONACION Y DEFENSA EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (PROCEDIMIENTO ABREVIADO) Nº 129/2009 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE VALENCIA, INTERPUESTO POR ENRIQUE MARIN CORONIL Y OTRO SOBRE DENEGACION POR SILENCIO ADMINISTRATIVO DE RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.
86	14.07.09	MATRIMONIO CIVIL DE STEFFEN V. B. Y FRANCISA M. C.
87	20.07.09	MATRIMONIO CIVIL DE JOSEP LLUIS ROSELLO PAREDES Y PERE REGALADO DIAZ.
88	20.07.09	MATRIMONIO CIVIL DE ANTONIO MURCIANO GIMENEZ Y VANIA ROSARIO ENDORA CESPEDES.
89	14.07.09	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO ORDINARIA DÍA 16.07.09 SESIÓN 14/2009.
90	16.07.09	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DÍA 20.07.09 SESIÓN 11/2009.
91	17.07.09	EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE PARA EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA. ADJUDICACION DEFINITIVA.
92	28.07.09	MATRIMONIO CIVIL DE JUAN JOSE VERA MUÑOZ Y ROSA MARIA HERRAIZ GONZALEZ.
93	28.07.09	PERSONACION Y DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5/000357/2009, PROCEDIMIENTO

Nº	FECHA	ASUNTO
		ORDINARIO, INTERPUESTO POR LA UTE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. CONTRA LIQUIDACION DE LA COFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JÚCAR DE 22 DE JULIO D E2008, ANTE LA SECCION QUINTA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.
94	29.07.09	SUSTITUCION DEL SR. ALCALDE POR AUSENCIA DEL MUNICIPIO DURANTE LOS DÍAS 3 AL 7 DE AGOSTO DE 2009.
95	10.08.09	CONSTITUCION DEL GABINETE LOCAL DE CRISIS FRENTE A LA HIPOTETICA SITUACION DE PANDEMIA POR GRIPE A/H1N1.
96	11.08.09	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DÍA 14 DE AGOSTO SESIÓN 12/2009.
97	12.08.09	SUSTITUCIÓN DEL SR. ALCALDE POR AUSENCIA DEL MUNICIPIO DURANTE LOS DÍAS 17 AL 31 DE AGOSTO DE 2009.
98	12.08.09	SUSTITUCION ACCIDENTAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARÍA.
99	1.09.09	MATRIMONIO CIVIL DE JOSE BOIX FERRIOLS Y AMPARO CHAQUES CHANZA.
100	10.09.09	MATRIMONIO CIVIL DE MAURO BOLMIDA Y MARA MERINO MARI.
101	10.09.09	MATRIMONIO CIVIL DE ANTONIO MIGUEL MONEDERO BURGOS Y LOURDES ABAD SANCHEZ.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna. horas y quince minutos del diecisiete de septiembre de dos mil nueve.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día _____

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.